

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas. De otra parte, el apoderado Judicial de la parte actora solicita se nombre curador ad-litem para el demandado ALEX EDGARDO ABRIL BARAJAS. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$372.190.00
Notificaciones Judiciales Factura 1081445	\$14.445.00
Notificaciones Judiciales Factura 1081460	\$14.445.00
Publicación Emplazamiento	\$51.884.00
Notificaciones Judiciales Factura 1089643	\$15.890.00
TOTAL	\$468.854.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, habrá de aprobarse la liquidación de costas.

De otra parte, en atención a solicitud de nombramiento de curador ad-litem elevada por la parte actora; habrá de desestimarse la misma, toda vez que al demandado ALEX EDGARDO ABRIL BARAJAS, mediante auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) y acta de posesión obrante a folio 85 se le designo y se posesionó al correspondiente auxiliar de la justicia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE

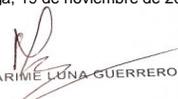
PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: NO ACCEDER a nombramiento de Curador ad-litem, de conformidad con lo expuesto en parte motivada del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 18 de noviembre 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 19 de noviembre de 2020</p> <p> MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO Secretaria</p>
